

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00401-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

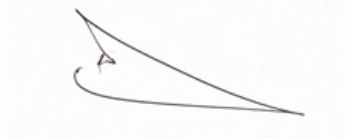
Bucaramanga, abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual manifiesta que desiste de la acción ejecutiva y como consecuencia se ordene archivar el proceso., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)** ACEPTAR el desistimiento de la acción ejecutiva conforme lo manifiesta el apoderado ejecutante.
- 2)** EN FIRME este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ